ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1893 /

LA LIGUA, 10 AGO 2026

MAT. Adquisición de pañales. – Red Local de Apoyos y Cuidados.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°6511/2025, que aprueba convenio de transferencia "Red Local de Apoyos y Cuidados".
- Solicitud de Compra N°597/2026. Departamento Social.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, la presente contratación corresponde a una adquisición inferior a 30 UTM, la cual se enmarca en los objetivos de alto impacto social establecidos en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el proveedor seleccionado corresponde a una **Empresa de Menor Tamaño**, conforme a la definición contenida en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 661 de 2024, contribuyendo al fomento de dicho segmento productivo.

Que, asimismo, se ha verificado que el precio ofertado se ajusta a valores de mercado, conforme a antecedentes disponibles.

Que, en consecuencia, la contratación contribuye a objetivos de impacto social, tales como la accesibilidad universal y fomento de empresas de menor tamaño, conforme a la normativa vigente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1893 /

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para adquisición de pañales para usuarios del componente de servicios especializados.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **COMERCIAL DORIAN LTDA.**, Rut; **82.320.100-1**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$623.560, impuesto incluido.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO 06 AGO 2026 A.M. P.M. 17:45

RECIBIDO 07 AGO 2026 A.M. P.M. 10:26

RECIBIDO 07 AGO 2026 ALCALDIA A.M. PM. 13:44

RECIBIDO 10 AGO 2026 10:47 A.M. P.M.

EXAMINADO 07 AGO 2026 CONTRALORIA LA LIGUA LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
05 AGO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA: 03/08/2026

N° 0000597

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Departamento social

Funcionario Responsable: Marcela Castro Escobar Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 2140557

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Red local de Apoyos y cuidados.

N° Decreto aprueba programa: 6511 fecha decreto: 28/07/2025

Disponibilidad presupuestaria: ☒ SÍ ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Compra de articulos de aseo para usuarios/as Componente Servicios Especializados

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☒ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Según cotización adjunta		
	proveedor Comercial Dorian Ltda		
		TOTAL	$623.560.-

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO LA LIGUA

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

Comercial Dorian Ltda.
RUT: 82.320.100-1
MERCED361

SANTIAGO DE JULIO 2026

COTIZ. 30308

SEÑORES: I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA (RED DE APOYO Y CUIDADO) LA LIGUA

RUT: 690501005

AT.SR: VALENTINA MARTINEZ

Estimado señores:
Es grato saludar y cotizar el o los siguiente(s) articulo(s):

ITEM	CANT.	CODIGO	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL $
1	40	24824	BAMBO DREAMY 15-35 KILOS PAQ. 10 UNID	6,550	262,000
2	40	24825	BAMBO DREAMY 35-50 KILOS PAQ. 10 UNID	6,550	262,000
3					0
4					0
5			INCLUYE DESPACHO		0
6					0
7					0
8					0
9					0
10					0
11					0
12					0
13					0
				SUB TOTAL	524,000
				IVA 19%	99,560
				TOTAL	623,560

VALIDEZ COTIZACION: 30 días
Condiciones de Pago

Datos bancarios
Banco Chile-Edwards
Cuenta Corriente
N° 50245502
Comercial Dorian Ltda.
R.U.T. 82.320.100-1
local3@biomed.cl

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MARLENE CORNEJO L.
CLAUDIA MARQUEZ M.
BIOMED MERCED
TEL.: 226398677 WhatsApp +56976498789
WWW.BIOMED.CL

Ficha del proveedor

HABIL

RAZÓN SOCIAL

COMERCIAL DORIAN LIMITADA

RUT 82.320.100-1

Nombre de fantasía	COMERCIAL DORIAN LIMITADA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 19-06-2027
Domicilio legal	LUIS THAYER OJEDA 95 LC 5, PROVIDENCIA, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisa mas información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver ordenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	EDUARDO DANIEL FREUNDLICH KLEIN
Administrador	JOSÉ DEUTSCH SIMON
Administrador	PEGGY AVIVA DEUTSCH SALZBERGER